



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

015135

000 2

-1-

22092

NUMERO: 1711-1/2000. -
CONVERSION DE SUCRES A
DOLARES DEL CAPITAL
AUTORIZADO Y DEL
CAPITAL SUSCRITO, Y
REFORMA DEL ESTATUTO
DE LA COMPAÑIA
DENOMINADA
INMOBILIARIA MENDOCINO
S.A.....

20/07/2002
Notario FALQUEZ

CUANTIA: INDETERMINADA.....

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día veinte de julio del dos mil, ante mí; abogado EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA, Notario Titular (Séptimo del cantón Guayaquil, comparece : La compañía COMPAÑIA DENOMINADA INMOBILIARIA MENDOCINO S.A. ., representada por el señor doctor ALEJANDRO PONCE HENRIQUES, quien declara ser ecuatoriano, casado, en su calidad de GERENTE, y como representante legal, quien declara ser ecuatoriano, según consta del nombramiento que se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante.....

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a otorgar esta escritura pública de CONVERSION DE SUCRES A DOLARES DEL CAPITAL SOCIAL, DEL CAPITAL

AUTORIZADO; Y REFORMA DEL ESTATUTO DE UNA COMPAÑIA sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: -----

SEÑOR NOTARIO : En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste esta que contiene la conversión de sucres a dólares del capital autorizado, del capital suscrito y la reforma del estatuto de una compañía, al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: -----

OTORGANTES: Comparece a la celebración de la presente escritura el señor Doctor Alejandro Ponce Henriques, en su calidad de Gerente, y como tal representante legal de la compañía Inmobiliaria Mendocino S.A., tal como lo acredita con su nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, domicilio de la compañía.-----

PRIMERA: ANTECEDENTES.- INMOBILIARIA MENDOCINO S.A., se constituyó según escritura pública otorgada ante la Notaria Leonor Game Peña el tres de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veintitrés de diciembre del mismo año. Se transformó en sociedad anónima según consta de la escritura pública otorgada en la Notaría Décima Octava del cantón Guayaquil el día tres de enero de mil novecientos noventa y cuatro y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veintisiete de



Guayaquil, octubre 28 de 1999

029 3

015136

ALEJANDRO PONCE HENRIQUES
Ciudad

De mis consideraciones:

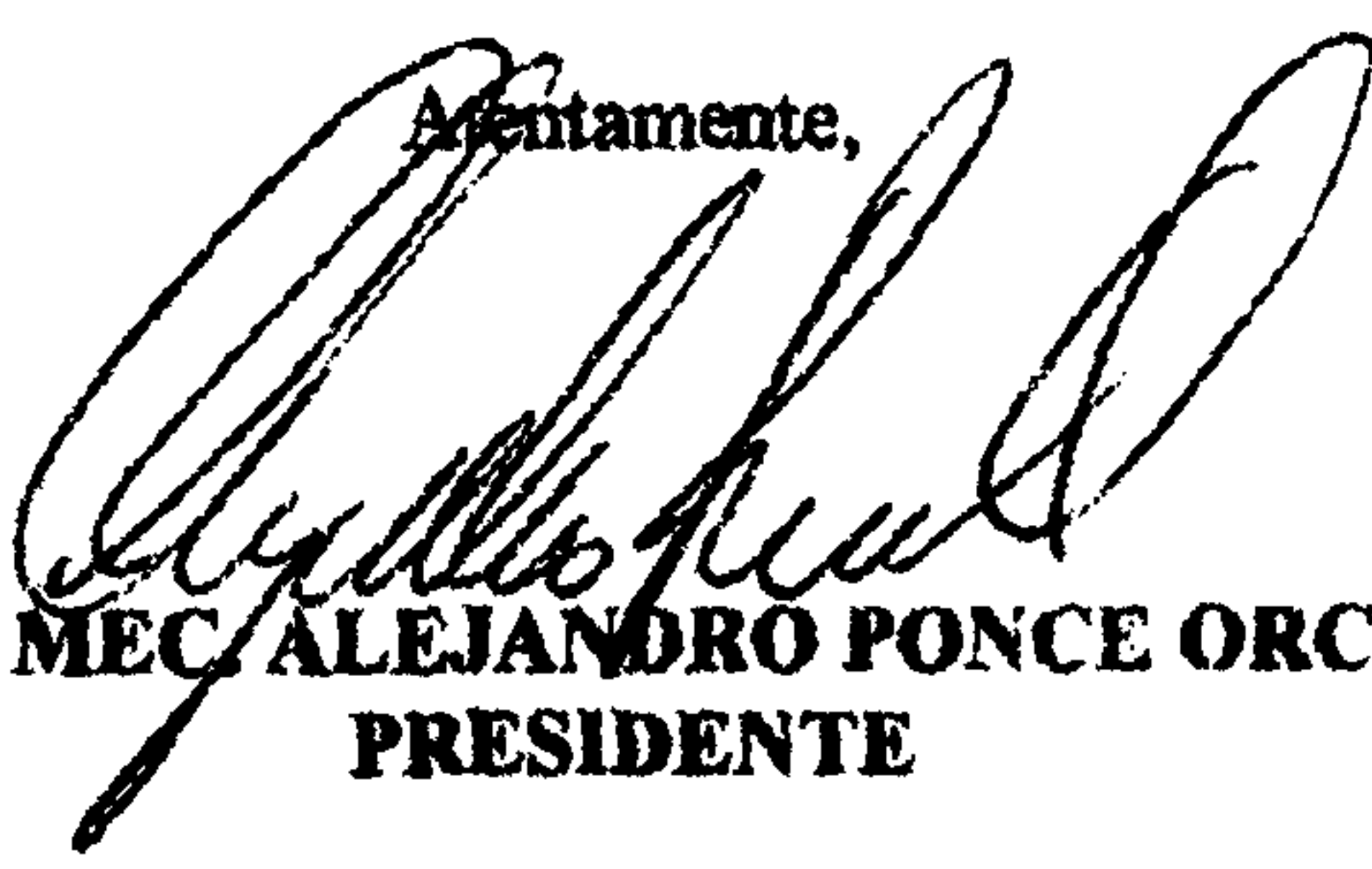
Cumpleme informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de la Compañía **INMOBILIARIA MENDOCINO S.A.**, en sesión celebrada el día de ayer, tuvo el acierto de reelegirlo a usted **GERENTE** de la misma, por un período de **CINCO** años, siendo sus funciones las que constan en los Estatutos Sociales de esta.

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá sin el concurso de ningún otro funcionario, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

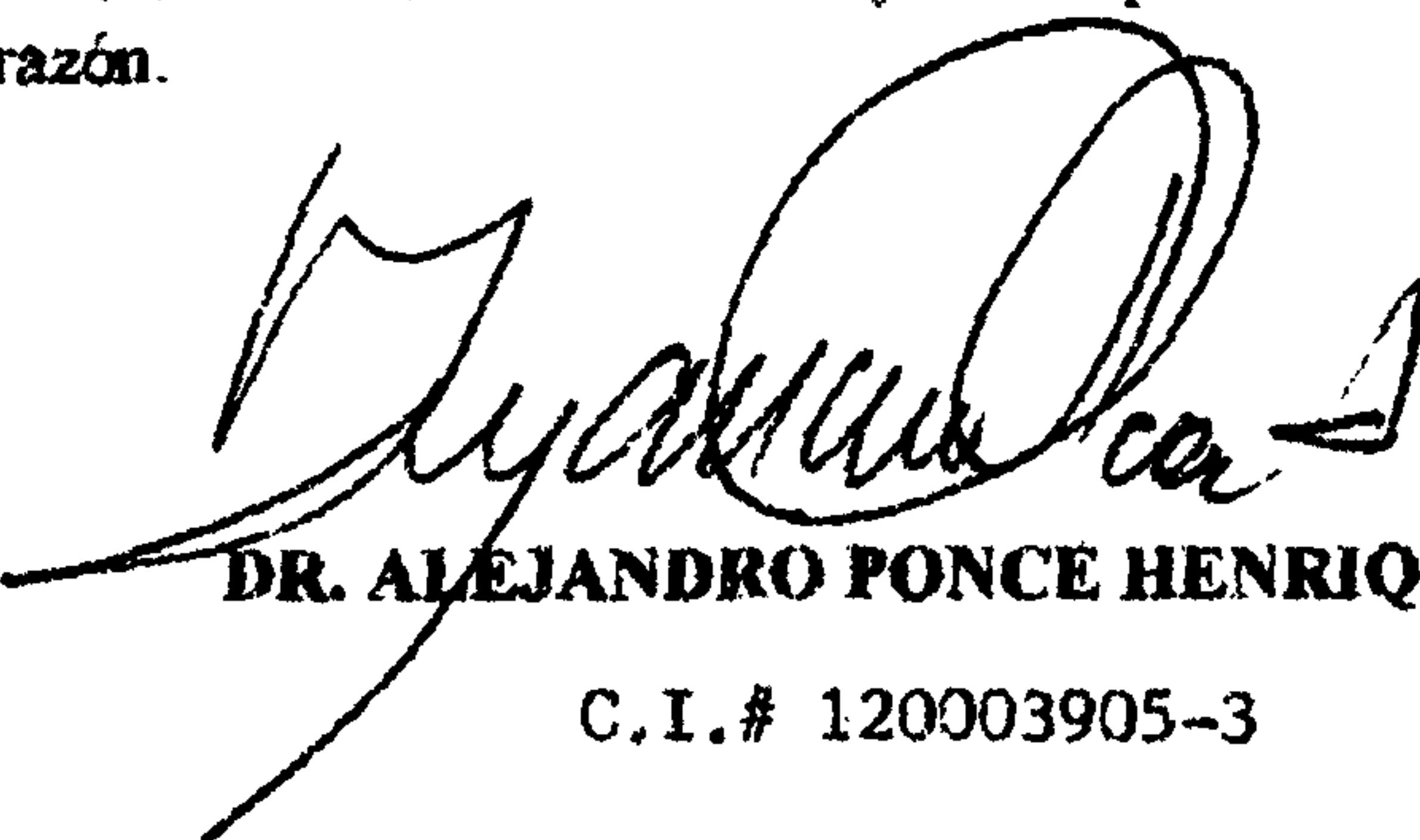
La Compañía se constituyó como limitada el 3 de diciembre de 1974 según Escritura Pública celebrada ante la Notaria abogada Leonor Game Peña e inscrita en el Registro Mercantil el 23 de diciembre del mismo año. Se transforma la Compañía en Sociedad Anónima según Escritura Pública celebrada ante el Notario Abogado Germán Castillo Suarez, el 3 de enero de 1994, e inscrita en el Registro Mercantil el 27 de abril de 1994.

Particular que informo a usted para los fines de ley.

Atentamente,


TEC. MEC. ALEJANDRO PONCE ORCES
PRESIDENTE

ACEPTO EL CARGO: En la misma ciudad y fecha que anteceden y para constancia firmo al pie de la presente razón.


DR. ALEJANDRO PONCE HENRIQUES

C.I. # 120003905-3

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente

Folio(s) 61206 Registro Mercantil No.
188621 Repertorio No. 25686

Se archiven los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, 9 de Noviembre de 1999

LDO. CARLOS PONCE ALVARADO
~~Registrador Mercantil~~
~~del Canton Guayaquil~~





015137

ACTA DE LA SESIÓN UNIVERSAL DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA MENDOCINO S.A. CELEBRADA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL 13 DE JULIO DEL 2000.

En la ciudad de Guayaquil, a las 9 horas del día trece de julio del 2000, en el local social de la compañía, ubicado en las calles Chile # 303 y Luque, 9no. Piso, oficina 901, se reúnen los accionistas de la compañía **INMOBILIARIA MENDOCINO S.A.**, señores: **Dr. Alejandro Ponce Henriques**, propietario de 12.000 acciones de un mil sucres cada una; y, **Patricia Orcés de Ponce**, propietaria de 12.000 acciones de un mil sucres cada una. En la presente sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía anónima **INMOBILIARIA MENDOCINO S.A.**, se encuentra reunido la totalidad del capital social de la compañía, íntegramente pagado que es de **VEINTICUATRO MILLONES DE SUCRES**, dividido en 24.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.. Preside la sesión el señor Tec. Mec. **Alejandro Ponce Orcés**, Presidente de la compañía y actúa de Secretario el Gerente señor **Dr. Alejandro Ponce Henriques**, el cual procede a efectuar el correspondiente registro de accionistas presentes en esta sesión, el mismo que queda autorizado con su firma y con la del Presidente de la Junta, dejando expresa constancia que el quorum se completó minutos antes de las 9 horas.- El Presidente dispone que por secretaría se de lectura al orden del día, lo cual se hace a continuación: **ORDEN DEL DIA.- PUNTO ÚNICO.- CONVERSIÓN DEL VALOR DE LAS ACCIONES DE UN MIL SUCRES A UN DÓLAR; Y REFORMA DE LOS ARTÍCULOS CUARTO Y QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Los accionistas aceptan constituirse en Junta Universal de acuerdo con el artículo 238 de la Ley de Compañías; y, también aceptan tratar sobre el punto que forma parte del orden del día, pues se encuentran lo suficiente informados para hacerlo. El Presidente de la sesión declara instalada y abierta esta Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía y pasan a tratar el Punto del Orden del día.- **PUNTO ÚNICO.-** De conformidad con la Ley de Transformación Económica que rige actualmente en el país, nuestra moneda cambió del sucre al dólar, por lo que es imprescindible que apruebe la Junta la conversión del valor de las acciones de un mil sucres a un dólar; por ser Ley, la Junta aprueba por unanimidad dicha conversión y se autoriza para que se efectúe el canje de los títulos anteriores por los nuevos títulos de acciones de acuerdo al nuevo cuadro distributivo.

ACCIONISTA	ACCIONES	VALOR
		US\$1,00
Dr. Alejandro Ponce H.	480	480.00
Patricia Orcés de Ponce	480	480.00
TOTAL:	960	960.00

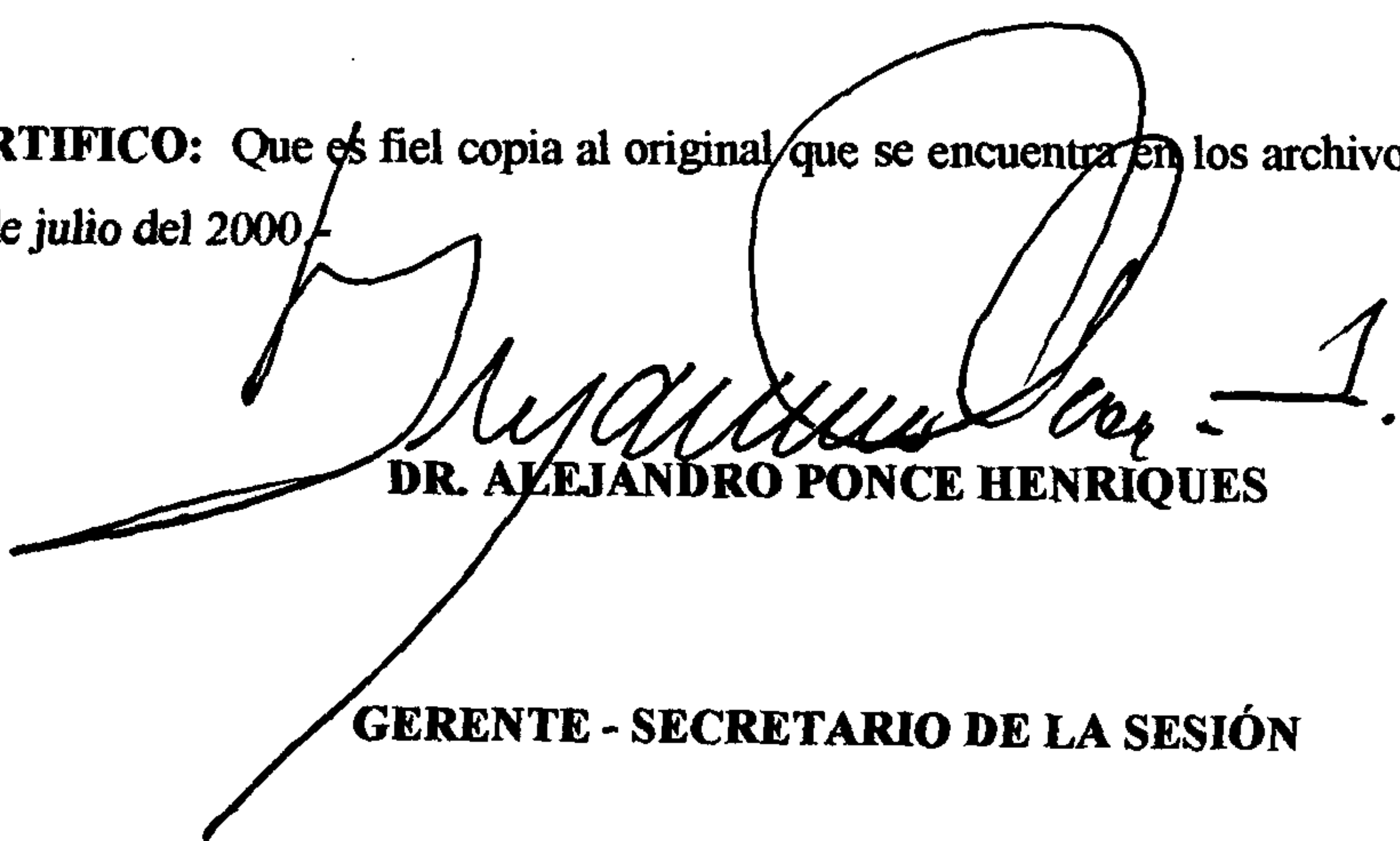
Posteriormente, el señor Gerente manifiesta que como consecuencia de la conversión se deben reformar los artículos **CUARTO Y QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL**, proponiendo los siguientes textos para dichos artículos: **"ARTÍCULO CUARTO.-** El capital de la compañía se divide en capital autorizado, suscrito y pagado. El capital autorizado de la compañía es de **UN MIL NOVECIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA**, el suscrito es de **NOVECIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA**, dividido en 960 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; pero a pedido de cualquier

accionista, podrán extenderse títulos de acciones, por una o más acciones que solicite el accionista. Este capital podrá ser aumentado si así lo resuelve la Junta General de Accionistas y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de compañías en su artículo 175.

ARTÍCULO QUINTO: Los títulos de acciones deberán estar firmados por el Presidente y el Gerente de la Compañía y numerados del 0001 al 960." Luego de esto la Junta ,manifiesta que ésta conforme con el texto de los artículos Cuarto y Quinto autoriza por unanimidad la reforma de dichos artículos. La Junta además procede a Autorizar al Gerente de la compañía para que otorgue la Escritura de Conversión del valor nominal de las acciones y reforma de los artículos cuarto y quinto del estatuto social realice las gestiones necesarias para legalizar dichos actos.

No habiendo más asuntos de que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta de esta Junta, hecho lo cual reinstala la sesión con la concurrencia de los accionistas nombrados inicialmente y dispone que se dé lectura al acta, lo que cumple el secretario, y puesta a consideración de los accionistas concurrentes, es aprobada sin modificaciones.- Siendo las 9 horas 40 minutos el Presidente de la sesión declara concluido el acto y clausura la sesión, y para constancia y en cumplimiento del mandato legal contenido en la convocatoria suscriben la presente acta los accionistas concurrentes, el Presidente y el Secretario que certifica.- Firmado: Dr. Alejandro Ponce Henriques.- Accionista.- Firmado: Patricia Orcés de Ponce.- Accionista.- Firmado: Tec. Mec. Alejandro Ponce Orcés.- Presidente de la sesión.- Firmado: Dr. Alejandro Ponce Hneriques.- Gerente-Secretario de la Sesión.-

CERTIFICO: Que es fiel copia al original que se encuentra en los archivos a mi cargo.- Guayaquil, 13 de julio del 2000-



DR. ALEJANDRO PONCE HENRIQUES

GERENTE - SECRETARIO DE LA SESIÓN



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

5

015138

-2-

abril de mil novecientos noventa y cuatro.-----

SEGUNDA : RESOLUCION.- La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de Inmobiliaria Mendocino S.A., en sesión celebrada el trece de julio del dos mil, resolvió: La conversión del capital autorizado y del capital suscrito a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y reformar el estatuto social.-----

TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, yo, Doctor Alejandro Ponce Henriques, en mi calidad de Gerente de Inmobiliaria Mendocino S.A., y por lo tanto su representante legal, declaro: La conversión del capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, y, reformado el estatuto social, tal como consta de la copia del acta de junta general que acompaño.-----

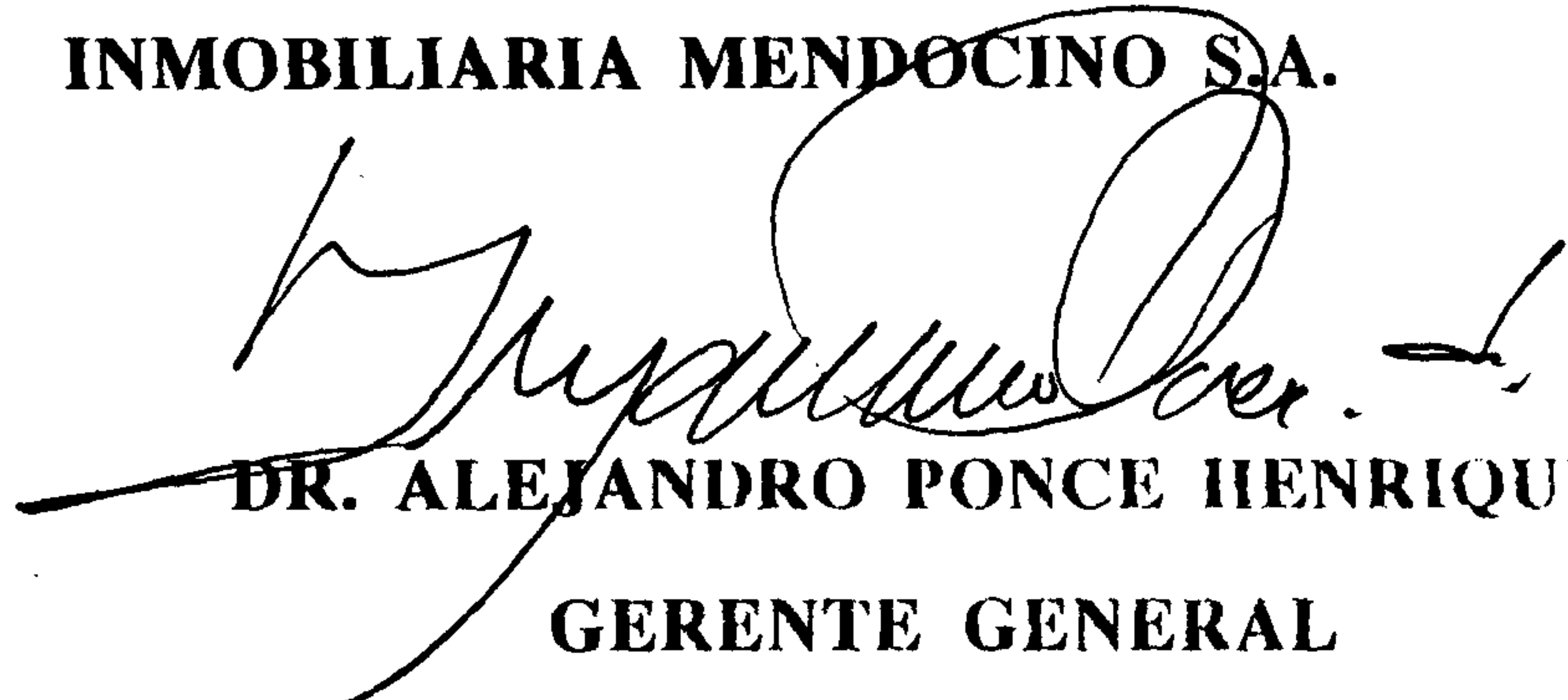
Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez y perfeccionamiento de esta escritura : **DOCTOR ALEJANDRO PONCE HENRIQUES.-**

Registro número ciento noventa y cuatro .-----

Queda agregado a la presente escritura pública: el nombramiento del representante lega de **INMOBILIARIA MENDOCINO S.A.** , y el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la misma compañía.-----

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública, al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-

por INMOBILIARIA MENDOCINO S.A.


DR. ALEJANDRO PONCE HENRIQUES
GERENTE GENERAL

C.C. 12000395-3

CERT.VOT.0629-024

R.U.C.

EL NOTARIO,



ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.

Se otorgó ante mí, y en fé de ello confiero este CUARTO TESTIMONIO, en cuatro fojas útiles que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil a los veinticuatro días del mes de julio de dos mil.-




Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



657 6

[Handwritten signature]

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

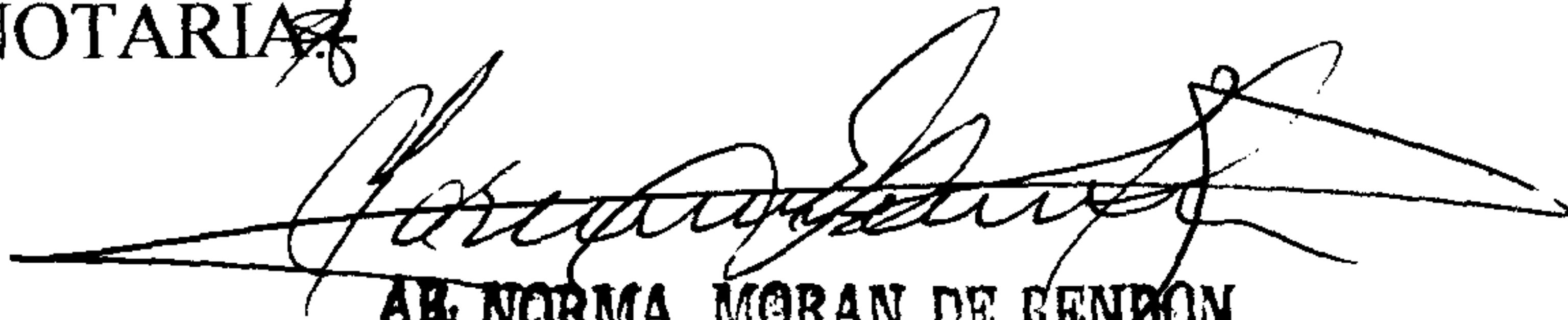
DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución No.01-0-15-0000308, de fecha veintitrés de enero del dos mil uno, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION de la conversión del capital de la compañía, de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y, la reforma de estatutos de la compañía INMOBILIARIA MENDOCINO S.A.- Guayaquil, enero 24 del 2.001.-



[Handwritten signature]

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

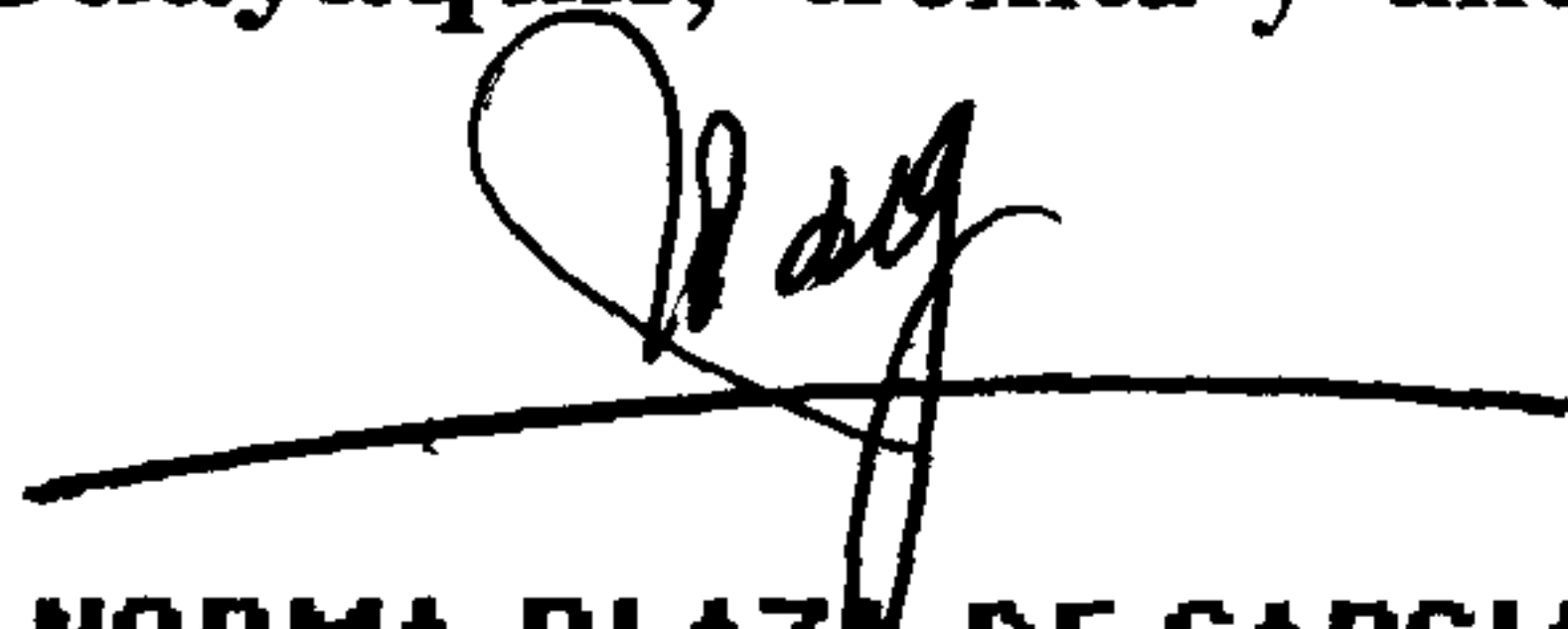
RAZON: DOY FE QUE DOY CUMPLIMIENTO CON LO ORDENADO EN EL ARTICULO TREINTA Y CINCO DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE, AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA TRES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO.- GUAYAQUIL, VEINTICINCO DE ENERO DEL DOS MIL UNO.- LA NOTARIA


AB. NORMA MORAN DE RENDON
NOTARIA OCTAVA
DEL CANTON GUAYAQUIL



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 01-G-IJ-0000388, dictada por el INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA de Guayaquil, el veinte y tres de Enero del dos mil uno, queda inscrita la escritura que contiene la CONVERSION DEL CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS, de la compañía INMOBILIARIA MENDOCINO S.A., de fojas 11.033 a 11.042, Número 2.505 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 3.143 del Repertorio.- 2.- Certifico: Que en esta fecha, he archivado una copia auténtica de esta escritura, 3.- Certifico: en esta fecha, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta Escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, treinta y uno de Enero del dos mil uno.-


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

f.BRP

Trámite N° 65549

